

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.103-2023
18 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/025-2023, en contra local comercial **ROCA BRAVA RESTAURANT**, cuyo representante legal lo es el señor **ABRAHAM JOSÉ GUERRA VIGIL**, con cédula de identidad personal No. 4-753-277, por la comercialización de camarón en periodo de veda sin portar el Certificado de Inspección Ocular, por incumplimiento a lo dispuesto el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021; se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ACX/035-2023 del 17 de mayo de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/035-2023
(17 de mayo de 2023)”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado **ROCA BRAVA RESTAURANT**, cuyo representante legal es el señor **ABRAHAM JOSE GUERRA VIGIL**, con cédula de identidad personal No. 4-753-277, por posible incumplimiento Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, articulo 145, numeral 3,5 y 9.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá , la cual surte los efectos formales de la notificación del propietario del local comercial **ROCA BRAVA RESTAURANT**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de mayo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de mayo del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

